

# Resolución Suprema Nº 236-2024-RE

Lima, 21 de diciembre de 2024

## VISTAS:

La Resolución Suprema N.º 002-2019-RE, de 8 de enero de 2019, que nombró al entonces Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Julio César Cadenillas Londoña, Cónsul General del Perú en Arica, República de Chile;

La Resolución Viceministerial N.º 0014-2019-RE, que fijó el 1 de marzo de 2019, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Arica, República de Chile;

## CONSIDERANDO:

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 032-2023-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio César Cadenillas Londoña, como Cónsul General del Perú en Arica, República de Chile.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
DINAERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

  
ELMER SCHIALER SALCEDO  
Ministro de Relaciones Exteriores

